



Nit: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF – 41036

Armenia, Quindío, 18 de noviembre de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO AL SEÑOR OSCAR LOPEZ ESPINOSA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTICULOS 68 Y 69

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar: Resolución No. 2022 598 respuesta radicado IGAC No. 6300100055382018 del 27 de agosto de 2018 - Radicado Go 2021 6503 del 10 de diciembre de 2021 ; Solicitud Rectificaciones – Corrección de Datos Predio.

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio: Abril 02 DE 2022

Fecha del Aviso: Noviembre 18 de 2022

Autoridad que expidió el Acto Administrativo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Sujeto a Notificar: Sr. OSCAR LOPEZ ESPINOSA

Funcionaria Competente: KELLY JHOANA MUÑOZ GONZÁLEZ

Cargo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia.

Recursos: No procede recurso.

La suscrita Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, hace saber que mediante Oficio SH-PGF-DF-10500 del 30 de marzo de 2022, se dio respuesta a la petición con radicado IGAC No. 6300100055382018 del 27 de agosto de 2018 - Radicado Go 2021 6503 del 10 de diciembre de 2021, el cual versa en una Solicitud Rectificaciones – Corrección de Datos Predio en la base catastral del municipio de Armenia. Ahora bien, ya que la misma no pudo ser entregada personalmente en la dirección reportada en la petición, procede entonces esta dependencia a notificar por AVISO el contenido de la decisión citada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: "(...)"



32 719-1 00-SC/19 1
R-AM-SGI-001 V6 18/03/2020



Nit: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro

Se inserta el contenido de las Resolución N.º. 2022 598 del 02 abril de 2022, en respuesta a la solicitud que versa en una Solicitud Rectificaciones – Corrección de Datos Predio, por parte de OSCAR LOPEZ ESPINOSA, se publica en la página web y/o electrónica de la entidad.



Alcaldía de Armenia

**SISTEMA DE INFORMACIÓN
CATASTRO MULTIPROPOSITO**

RESOLUCIÓN No.: 2022 598 RADICACIÓN N.º.: 2021 6503



EL JEFE DE OFICINA DE CONSERVACIÓN DE LA SUBSECRETARIA DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA EN CALIDAD DE GESTOR CATASTRAL

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 148 de 2020 reglamentó las disposiciones generales del servicio público de gestión catastral y el procedimiento de enfoque multipropósito, estableciendo que mediante el proceso de conservación catastral se logra la identificación y mantenimiento permanente de la información física, jurídica y económica de los bienes inmuebles del municipio.

Que el artículo 2.2.2.2.2 del Decreto 1170 de 2019 modificado por el Decreto 148 de 2020 establece que el proceso de conservación es el conjunto de acciones tendientes a mantener vigente la base catastral de forma permanente, mediante la incorporación de los cambios que sufra la información de un bien inmueble. La conservación catastral podrá realizarse a solicitud de parte o de oficio.

Que de conformidad con el artículo 2.2.2.2.6 los procesos catastrales pueden adelantarse mediante la combinación de métodos directos, indirectos, declarativos y/o colaborativos.

Que para mantener actualizada la información catastral se hace necesario actualizar en el archivo magnético, asignando un nuevo código de sector de el(los) predio(s).

Por lo expuesto, este Despacho:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Ordenar la inscripción en el catastro del municipio, los siguientes cambios:

Número Predial Nacional	Matrícula	Avalúo Catastral	Destino	Vigencia	Área		
					Terreno	Const.	Coefici.
630010103000000430015000000000	280-130413	36,257,000	Infraestructura	01-01-22	145.52	48	N.A.
Dirección C 20 26 11 BR SAN JOSE							
Tipo Documento	Número Documento	Interesado					
Cedula Ciudadanía	7520267	OSCAR LOPEZ ESPINOSA					

ARTÍCULO 2. La presente providencia se entiende notificada en la fecha de inscripción catastral y sobre esta no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 3. Los avalúos inscritos con posterioridad al primero de enero tendrán vigencia fiscal para el año siguiente, ajustados con el índice que determine el gobierno nacional.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia a 02 de abril de 2022.



Página 1 de 2



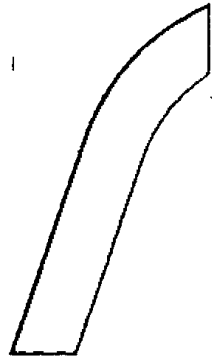
Alcaldía de Armenia



ISO 9001



00-SG/01-1
R-AM-SGI-001 V6 18/03/2020





Nit: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

*"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. **Notificación por aviso.** Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.*

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Quando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).

KELLY JHOANA MUÑOZ GONZÁLEZ
Jefe Oficina de Conservación - Catastro Armenia

Proyectó y elaboró: Harold Johanny Arango B.- Abogado Unidad Administrativa Especial de Castro Distrital -UAECD, Operador de la Subsecretaria de Catastro Armenia.

Revisó y aprobó: Kelly Jhoana Muñoz González – Jefe Oficina Conservación Catastral



SC 019-1 00-SC019-1
R-AM-SGI-001 V8 16/03/2020